



Procedimiento para llevar a cabo la determinación de cumplimiento del Syllabus Educativo de la Asociación Internacional de Actuarios por parte de una institución de educación superior.

- 1.- La Institución de Educación Superior elaborará una carta intención dirigida a la presidencia del CONAC, con copia a la Dirección Ejecutiva, donde manifieste claramente su voluntad de ser evaluada por el comité.

Esta carta deberá incluir:

- a) Nombre completo de la Institución.
- b) Dirección de la Institución (plantel donde se imparte la carrera de Actuaría)
- c) Nombre completo del responsable a cargo de la carrera de Actuaría (director, coordinador o equivalente)
- d) Correo electrónico y teléfono donde poder localizar al responsable.
- e) Constancia oficial de que los estudios de licenciatura en Actuaría son reconocidos por la SEP.

- 2.- El CONAC dará respuesta a esta carta intención en 5 días hábiles señalándole a la Institución de Educación Superior que debe hacer llegar al CONAC.

- a) Plan de estudios vigente de la carrera de Actuaría en formato PDF.
- b) Temarios con contenidos y bibliografía de cada una de las materias en formato PDF.
- c) Autoevaluación utilizando la tabla que se baja con la liga <https://drive.google.com/file/d/0B2bCelAllmzIajhHRGp6MkV2N0E/view?usp=sharing>

Esta tabla es el instrumento FECS (Formato para la elaboración del cumplimiento del Syllabus). Este formato se maneja en inglés porque el resultado de las evaluaciones será reportado directamente a la IAA.

- 3.- En el momento que la Institución de Educación Superior entregue toda la información requerida en el punto (2) (Acuse de recibo) el comité del cumplimiento del Syllabus designará a una comisión especial evaluadora compuesta por 3 integrantes de acuerdo a lo señalado en el reglamento aprobado en mayo de 2015 la cual dará por escrito su opinión razonada respecto al cumplimiento o no cumplimiento del Syllabus.